



**CERTIFICADO  
COMPROMISO APORTE MUNICIPAL DE COFINANCIAMIENTO  
TERCER CONCURSO NACIONAL PRODESAL**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario del Concejo de la I. Municipalidad de Zapallar,** certifica que el Concejo Municipal, en conocimiento de la normativa que rige el Programa PRODESAL, aprobó en la sesión de fecha 04 del mes de Noviembre del año 2009, según consta en acuerdo N°75, del acta Extraordinaria N°2, lo siguiente :

- 1.- Participar en el TERCER CONCURSO NACIONAL PRODESAL,
- 2.- Efectuar un aporte en recursos efectivos para la Unidad Operativa que postula, ejecutables durante el año 2010 ( corresponde a las temporadas agrícolas 2009-2010 y 2010-2011 ), que se detalla a continuación:

(Escribir con letra clara en el recuadro el Monto en \$ y UF)

El aporte de La Municipalidad de Zapallar \$5.148.240 equivalente 240 UF.

- 3.- Aportar recursos no pecuniarios, necesarios para el financiamiento de la Unidad Operativa a la que postula.

(Escribir en el recuadro los recursos en infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, etc. que aportará para estos efectos)

Los aportes no pecuarios por parte del municipio serán

- Vehículo.
- Una contra parte contratada, por el municipio que será un Técnico Agrícola.
- Disposición de transporte de parte de la municipalidad para las giras de los agricultores.

*X.O.T.*  
4 ENE 2010



4.- Entregar información relativa a:

a.- Presupuesto Municipal del Item de inversiones, para el año 2010 cuyo monto se detalla a continuación:

(Escribir en el recuadro el Monto en \$ y UF)

\$ 4.438.258.300  
Uf. 207.183

b.- El monto que aporta el Municipio para las Unidades Operativas que actualmente administra es el que a continuación se detalla (sólo para aquellos Municipios que ejecutan PRODESAL):

(Escribir en el recuadro con el Monto en \$ y UF para cada Unidad operativa que administra)

NO.

El destino y la distribución de los recursos comprometidos en el presente certificado serán definidos de común acuerdo entre INDAP y el Municipio, al momento de firmar el Convenio para la operatividad del PROGRAMA, en caso de resultar beneficiada la postulación del Municipio.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado a INDAP como uno de los documentos requeridos en la postulación al TERCER CONCURSO PRODESAL.

Zapallar, 04 de Noviembre de 2009.